



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



REGLAMENTO INTERNO Y CODIGO DE HONOR BANDA MARCIAL INFANTIL LOS PATIOS



REGLAMENTO INTERNO Y CODIGO DE HONOR BANDA MARCIAL INFANTIL LOS PATIOS



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|---|-------------|
| CAPÍTULO I. GENERALIDADES | 3 |
| CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN | 4 |
| CAPÍTULO III. DEL CONSEJO DE BANDA | 5 |
| CAPÍTULO IV. DEL COORDINADOR(A) DE BANDA | 6 |
| CAPÍTULO V. DE LOS ESTAMENTOS DE LA BANDA | 7 |
| SECCIÓN I. JEFE DE BANDA (Instructor) | 7 |
| SECCIÓN II. SECCIONES DE LA BANDA | 7 |
| CAPÍTULO VI. PERMANENCIA EN LA BANDA DE MIEMBROS DE NÚMERO, JEFES DE SECCIÓN Y JEFE DE BANDA | 8 |
| CAPÍTULO VII. UNIFORMES DE LA BANDA | 9 |
| CAPÍTULO VIII. OTROS DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA | 10 |
| SECCIÓN I. DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA | 10 |
| SECCIÓN II. DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES | 11 |
| CAPÍTULO IX. PRESENTACIONES PÚBLICAS Y VIAJES DE LA BANDA | 12 |
| CAPÍTULO X. DISPOSICIONES FINALES | 14 |



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



CAPÍTULO I. GENERALIDADES

Artículo 1. DEFINICIÓN. La Banda Marcial Infantil del Centro Educativo Robert Gagne, del municipio de Los Patios, es una agrupación musical y marcial que representa el espíritu y la tradición de nuestra institución. Conformada por estudiantes comprometidos, la banda participa activamente en actos cívicos, desfiles, concursos y eventos especiales, demostrando excelencia musical y marcial. Su objetivo es fomentar el amor por la música, el sentido de pertenencia y los valores de disciplina y trabajo en equipo, enalteciendo el nombre del colegio en cada presentación.

Artículo 2. DEPENDENCIA INSTITUCIONAL. La Banda depende de la Dirección General del Colegio, a través del Coordinador de Banda y del Maestro Director de Banda.

Artículo 3. OBJETIVOS. Fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas de 6 a 11 años a través de la participación en una banda marcial y de marcha, fortaleciendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad y el respeto, al mismo tiempo que se estimulan sus habilidades motrices, musicales y de coordinación, en un ambiente lúdico, formativo y artístico.

"La Banda Marcial Infantil Robert Gagne tiene como objetivo principal el desarrollo integral de sus miembros, fomentando:

- **Talentos y habilidades:** Potenciamos las capacidades musicales y marciales de cada estudiante, brindándoles un espacio para descubrir y cultivar su potencial.
- **Liderazgo y trabajo en equipo:** Formamos líderes capaces de inspirar y colaborar, promoviendo un ambiente de compañerismo y apoyo mutuo.
- **Valores fundamentales:** Inculcamos la disciplina, la solidaridad, el respeto y la moral, fortaleciendo la autoestima y el sentido de pertenencia.
- **Crecimiento personal:** Buscamos que cada integrante experimente un proceso de crecimiento personal, donde la música y la marcialidad se convierten en herramientas para la vida."



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



Artículo 4. INVESTIDURA. La Banda Marcial Infantil Robert Gagne, representante de nuestro Centro Educativo en Los Patios, exige de sus integrantes un alto nivel de respeto y consideración mutua, tanto en ensayos como en presentaciones. Esto se traduce en:

- **Disciplina y puntualidad:** Pilares fundamentales para el buen funcionamiento de la banda.
- **Corrección en el comportamiento:** Actitud que refleja los valores de nuestra Institución.

Artículo 5. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN. La Banda está organizada de conformidad con los siguientes principios:

- **Principio de jerarquía:** La Banda y todos sus integrantes están sujetos a las jerarquías establecidas en los Estatutos y Reglamentos del Centro Educativo Robert Gagne del Municipio de los Patios y a las jerarquías de la Banda definidas por el presente Reglamento.
- **Principio de mérito:** El acceso y la permanencia en la Banda dependen de los méritos alcanzados nombrados en el Artículo 3, incluyendo la **actividad académica** del Colegio, **normas de disciplina** y de **comportamiento** y el **desarrollo de las actividades propias de la Banda**
- **Principio de acceso y entrega voluntaria:** Quienes accedan a la Banda lo harán de manera voluntaria, acordando por este hecho someterse a todas las Jerarquías, disciplinas, divisiones y estructuras correspondientes a la Banda, siempre que tengan fundamento en el presente Reglamento y demás normativa de la Banda de marcha infantil del Centro Educativo Robert Gagne del municipio de Los Patios.
- **Principio de legalidad:** La banda en toda su estructura reconoce como norma de conducta el presente Reglamento y del Manual de Convivencia del Centro Educativo Robert Gagne del municipio de Los Patios.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN

Artículo 6. CONSEJO DE BANDA. El Consejo de Banda está compuesto por:



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- Rectora de la Institución
- Director de La Institución.
- Coordinadora de Banda.
- Maestro Instructor o jefe de Banda.

Artículo 7. COORDINADOR (A) DE BANDA. El Coordinador(a) de Banda es un docente dependiente del Centro Educativo Robert Gagne, bajo la autoridad del Director General, que tiene la misión de organizar, coordinar, hacer cumplir las normas y reglamentos, y desarrollar actividades propias de la banda

Artículo 8. COMPOSICIÓN DE BANDA. La Banda está compuesta por:

- El Maestro director de Banda y sus colaboradores (previamente definidos y aprobados por la institución)
- Los Tambores mayores.
- Bombas.
- Timabas.
- Platillos.
- Cajas.
- Cornetas.
- Liras.
- Niñas Bailarinas.
- Los Miembros de número de las secciones que conforman la banda.

CAPÍTULO III. DEL CONSEJO DE BANDA

Artículo 10. REUNIONES DEL CONSEJO DE BANDA. Las reuniones del Consejo de Banda se llevarán a cabo bajo la dirección del Coordinador de Banda. El Coordinador de Banda llevará un registro escrito de las decisiones adoptadas en las reuniones. Para la toma de decisiones finales se llevará a cabo reunión con los padres de familia de la banda de marchas y allí se expondrán los proyectos e ideas que en el consejo surjan efecto positivo; para llegar a un consenso final y aplicar las estrategias adecuadas, se tomará en cuenta la votación final de los padres de familia por mayoría de votos.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



CAPÍTULO IV. DEL COORDINADOR(A) DE BANDA

Artículo 12. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE BANDA.

El coordinador general de la Banda Marcial Infantil Robert Gagne, desempeñará un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo de la agrupación. Debe cumplir con los siguientes aspectos:

- Ser docente activo del Centro Educativo Robert Gagne.
- Contar con una conducta intachable dentro de la Institución.
- Cumplir con el perfil establecido por el colegio para la Coordinación de la Banda, demostrando habilidades de liderazgo, organización y conocimiento musical.

El coordinador(a) general tendrá las siguientes atribuciones:

- Es el responsable de velar por el buen comportamiento de los integrantes en todas las actividades de la banda.
- Mantener informado al director general de las actividades y necesidades cotidianas de la Banda.
- Ser responsable de las relaciones internas y externas ante las autoridades del Colegio necesarias para el funcionamiento de la Banda.
- Tener actualizado el inventario de los instrumentos y verificar el estado de conservación de los mismos y su cuidado por parte de los integrantes de la misma.
- En coordinación con el Jefe de Banda determinar días y lugares de ensayo.
- Hacer cumplir los reglamentos de disciplina y de la banda del Colegio.
- Otras responsabilidades que le sean asignadas por la Dirección General del Colegio.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



CAPÍTULO V. DE LOS ESTAMENTOS DE LA BANDA

SECCIÓN I. JEFE DE BANDA (Instructor)

Artículo 13. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL JEFE DE BANDA. Las funciones y atribuciones del jefe de Banda son:

- Coordinar, conducir, dirigir y controlar el funcionamiento de la Banda en los ensayos, desfiles, concursos, demostraciones y viajes.
- Ser nexo entre el Coordinador de Banda y los componentes de la Banda.
- Cooperar y apoyar al Coordinador de Banda.
- Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y de la restante normativa en el ámbito de la Banda.
- Adaptar la enseñanza a las diferentes edades y niveles de los estudiantes seleccionar.
- Seleccionar y asignar roles a los estudiantes dentro de la banda.
- Coordinar los ensayos y organizar la disposición de los instrumentos.
- Organizar y dirigir los ensayos para las presentaciones.
- Coordinar la logística de las presentaciones uniformes, instrumentos, transporte.
- Fomentar la disciplina y la responsabilidad de los estudiantes.
- Comunicarse con los padres y/o tutores sobre el progreso de los estudiantes.

Artículo 14. SUPLENCIA TEMPORAL DEL JEFE DE BANDA. En caso de enfermedad, ausencia o impedimento temporal del jefe de Banda, éste podrá ser remplazado por el ayudante designado por el mismo y aprobado por los directivos del Centro Educativo.

SECCIÓN II. SECCIONES DE LA BANDA

Artículo 15. SECCIONES DE LA BANDA. La Banda estará constituida por las siguientes Secciones:

- a) Sección de Percusión integrada por:
 - Liras.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- Redoblantes
 - Platillos
 - Bombos
 - Demás instrumentos de percusión que se adquieran
- b) Sección de Percusión Latina, integrada por:**
- Timbal.
 - Bongós.
 - Charrascas
 - Congas
- c) Sección de Vientos, integrada por:**
- Trompetas.
 - Cornetas
- d) Sección coreográfica, integrada por:**
- Las Bailarinas.

CAPÍTULO VI. PERMANENCIA EN LA BANDA DE MIEMBROS DE NÚMERO, JEFES DE SECCIÓN Y JEFE DE BANDA

Artículo 28. RENUNCIA. Cada integrante de la Banda tiene derecho a renunciar a la Banda, por medio escrito. El Coordinador de Banda podrá aceptar la renuncia de inmediato, **o programar la separación en un momento que no perjudique las actividades de la Banda.**

Artículo 29. SEPARACIÓN DE LA BANDA

Un integrante de la Banda será separado si incurre en una o más de las siguientes causales:

- Indiferencia, 3 faltas injustificadas a los ensayos de Banda o a 2 presentaciones y mal aprovechamiento en dominio de instrumento y conocimiento de marchas.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- Si no acata las normas de los eventos o presentaciones de la Banda, incluyendo aquellas que pudieran ser emitidas por los organizadores o por el Coordinador de Banda en forma escrita y con carácter general.
- Si hurta o roba propiedad ajena de cualquier especie o de la misma banda durante las presentaciones, ensayos y viajes de la Banda o mientras vista el uniforme de la Banda o del Colegio.
- Si incurre en actos contra la moral o las buenas costumbres, durante las presentaciones, ensayos y viajes de la Banda o mientras vista el uniforme de la Banda o del Colegio.

CAPÍTULO VII. UNIFORMES DE LA BANDA

Artículo 30. LOS UNIFORMES

- Los Niños:
 - Parte superior: Chaqueta de color azul, con detalles blancos en los bordes y botones.
 - Parte inferior: Pantalones blancos.
 - Calzado: Zapatos blancos.
 - Accesorios:
 - Morrión alto de color azul, con una pluma o adorno en la parte superior.
 - Guantes blancos.
- Las Niñas:
 - Parte superior: Chaqueta de color azul, con detalles blancos en los bordes y botones.
 - Parte inferior: Falda blancos y medias veladas de color piel.
 - Calzado: Botas blancos.
 - Accesorios:
 - Morrión alto de color azul, con una pluma o adorno en la parte superior.
 - Guantes blancos.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



➤ Las bailarinas

- Vestido: Un vestido cortó que combina azul y blanco, con diseños variables. Algunos vestidos tienen lentejuelas o brillos.
- Parte inferior: Medias de color piel.
- Zapatos: Son baletas de color plateado.
- Accesorios: Pompones brillantes, en tonos azules.

CAPÍTULO VIII. OTROS DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA

SECCIÓN I. DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA

Artículo 35. OTROS DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA.

Además de los deberes generales del reglamento, los integrantes de la Banda deben:

➤ Respeto y civismo

- Mostrar respeto por los símbolos patrios en todas las presentaciones.
- Tratar con cortesía a sus compañeros, instructores y coordinadores.

➤ Cuidado y responsabilidad:

- Cuidar el instrumento, utilizándolos de manera adecuada.
- Devolver el instrumento en buen estado al finalizar el año o cuando se solicite. En caso de daño o pérdida por mal uso, colaborar con sus padres para la reposición o reparación.

➤ Cumplimiento y disciplina:

- Conocer y seguir las reglas de la banda.
- Mantener una apariencia pulcra y ordenada en ensayos y presentaciones.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



- Asistir puntualmente a ensayos y presentaciones, justificando ausencias con permiso escrito.
 - Obedecer las instrucciones de los superiores de la banda, siempre que sean adecuadas.
 - Aprender las marchas y practicar con su instrumento.
- Colaboración y compañerismo:
- Colaborar con sus compañeros para lograr un buen desempeño de la banda.
 - Fomentar un ambiente de respeto y compañerismo.

Artículo 36. DEBERES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA

- Recibir una formación musical y marcial de calidad.
- Utilizar los instrumentos y equipos de la banda de manera adecuada.
- Participar en las presentaciones y eventos de la banda.
- Ser tratado con respeto por todos los miembros de la banda y adultos responsables.
- Expresar sus opiniones y sugerencias de manera respetuosa y oportuna.
- Recibir apoyo y orientación de los instructores y coordinadores.

SECCIÓN II. DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

- Apoyo y seguimiento:
 - Supervisar el desempeño académico y disciplinario de sus hijos.
 - **Motivar a sus hijos a cumplir con sus responsabilidades** en la banda.
- Participación y colaboración:
 - Participar activamente en las actividades organizadas desde la coordinación de la banda.
 - Colaborar con la banda en la organización de eventos y presentaciones.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



➤ Conocimiento y cumplimiento:

- Conocer y hacer cumplir el reglamento de la banda.
- Tener un comportamiento ejemplar en las salidas y presentaciones de la Banda.
- Firmar los permisos necesarios para salidas y eventos fuera del municipio.

➤ Comunicación y compromiso:

- Asistir a las reuniones convocadas por la banda.
- Mantener una comunicación fluida, respetosa y oportuna con los coordinadores e instructores.
- Los padres de familia o acudientes se comprometen a colaborar económicamente con los gastos que generen las salidas y eventos en los que participe la Banda Marcial Infantil Robert Gagne.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

- Recibir información clara y oportuna sobre las actividades y eventos de la banda.
- Expresar sus opiniones y sugerencias sobre el funcionamiento de la banda.
- Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la banda.

CAPÍTULO IX. PRESENTACIONES PÚBLICAS Y VIAJES DE LA BANDA

Artículo 37. PRESENTACIONES PÚBLICAS. La Banda participará únicamente en las presentaciones públicas que sean aprobadas por el Director General del Colegio.

Los integrantes de la Banda deberán cumplir estrictamente las instrucciones sobre lugar y hora de reunión, uso del uniforme de la Banda y **estricta disciplina antes, durante y después de la presentación pública.**



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



Artículo 38. VIAJES DE LA BANDA

➤ **Aprobación y autorización:**

- Todas las salidas y viajes de la banda deberán ser aprobados por el Director General del Colegio.
- Se informará a los padres de familia o acudientes con suficiente anticipación sobre los detalles del viaje (lugar, fecha, hora, itinerario, etc.).

➤ **Cumplimiento y disciplina:**

- Los integrantes de la banda deberán cumplir estrictamente con las instrucciones dadas por los coordinadores o responsables del viaje.
- Se exigirá puntualidad en los horarios de reunión y salida.
- El uso correcto del uniforme de la banda será obligatorio en todas las actividades relacionadas con el viaje.
- Se espera un comportamiento ejemplar y disciplinado por parte de todos los integrantes durante todo el viaje.

➤ **Requisitos de participación:**

- Para poder participar en los viajes de la banda, los integrantes deberán tener una permanencia y haber estado asistiendo a los ensayos para que pueda presentarse.
- En caso de que un integrante no haya asistido a los ensayos no podrá presentarse en las salidas.

➤ **Permisos y autorizaciones:**

- Para todo viaje fuera del municipio, será obligatorio que cada estudiante asista con su representante o un adulto responsable para que lo acompañe al viaje.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institucion Educativa Robert Gagne, Resolucion N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolucion de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



➤ **Información Adicional:**

- Se deberá realizar una reunión informativa previa al viaje, con padres de familia y estudiantes, con el fin de informar sobre los detalles del viaje, y aclarar dudas.
- Se deberá tener una lista de los estudiantes, con los datos de sus acudientes, y teléfonos de emergencia, para cualquier incidente.

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 39. USO ADECUADO DEL WHASTAPP. Con el objetivo de mantener una comunicación efectiva, respetuosa y segura entre los integrantes de la Banda Marcial Infantil Robert Gagne, sus padres o acudientes, y los coordinadores, se establecen las siguientes normas para el uso de WhatsApp y otras plataformas de comunicación digital:

- Inicio del año de la banda y creación del grupo de WhatsApp:
 - Al inicio de cada año escolar, o al comienzo de la temporada de la banda, se creará un grupo de WhatsApp oficial para la comunicación entre los integrantes, padres o acudientes y coordinadores.
 - La creación del grupo será responsabilidad del Coordinadora de la banda, quien invitará a todos los miembros relevantes.
 - Al finalizar el año escolar la coordinadora de la banda cerrará el WhatsApp pues la temporada escolar a finalizado.
- Canales de comunicación
 - Se designarán canales oficiales de comunicación grupos de WhatsApp, para la difusión de información relevante sobre ensayos, presentaciones, eventos y otras actividades de la banda.
 - Se evitará el uso de canales no oficiales para la difusión de información importante.



CENTRO EDUCATIVO ROBERT GAGNE

(Institución Educativa Robert Gagne, Resolución N° 03510 del 30 de octubre del 2012)

Resolución de Funcionamiento 000231 del 27 de enero 2020

DANE: 354405001001 NIT: 37272712-7

EDUCAMOS CON AMOR Y EN VALORES PARA TRASCENDER



➤ Contenido y lenguaje:

- Se utilizará un lenguaje respetuoso y apropiado en todas las comunicaciones.
- Se evitará la difusión de mensajes, imágenes o videos que puedan ser ofensivos, discriminatorios o inapropiados.
- Se respetarán los horarios de envío de mensajes, evitando enviar comunicaciones fuera de horarios razonables.

Artículo 40. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTE REGLAMENTO. El Director General y Coordinador de la Banda tienen la atribución de aplicar e interpretar el presente Reglamento, llenando sus vacíos en caso necesario, mediante comunicación escrita que será de amplia difusión.

Artículo 41. ABROGATORIA. Quedan abrogados todos los reglamentos relacionados con la Banda que hayan sido emitidos con anterioridad al presente Reglamento.

Artículo 42. VIGENCIA. El presente Reglamento entra en vigencia en la fecha de su publicación, una vez que cuente con la aprobación del Directorio de la Banda de marcha infantil del Centro Educativo Robert Gagne de Los Patios y las directivas de la institución.

Aprobado.

Directora.

Coordinadora